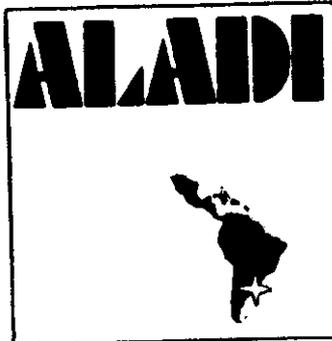


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

PREC - GESTIONES CUMPLIDAS PARA LA
CONFORMACION DE LOS ANEXOS I Y II

ALADI/CR/di 210.11
REPRESENTACION DE CHILE
5 de diciembre de 1988

Montevideo, 28 de noviembre de 1988.

No. 93/88

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de referirse a las negociaciones sostenidas con algunas Representaciones de los países miembros en relación a la conformación de los Anexos I y II del Programa de Recuperación y Expansión del Comercio (PREC).

Al respecto, se remite adjunto para conocimiento y registro de esa Secretaría General copia de las siguientes notas con sus respectivos Anexos, enviadas a las Representaciones de Brasil, Colombia, México, Ecuador y Argentina, respectivamente.

- Nota no. 67/88 de 23/XI/88, a la Representación del Brasil.
- Nota no. 68/88 de 23/XI/88, a la Representación de Colombia.
- Nota no. 69/88 de 23/XI/88, a la Representación de México.
- Nota no. 70/88 de 24/XI/88, a la Representación del Ecuador.
- Nota no. 71/88 de 28/XI/88, a la Representación de la Argentina.

La Representación de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

//

Montevideo, 23 de noviembre de 1988.

No. 67/88

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Representación del Brasil y tiene a bien referirse a la conformación de los Anexos I y II del "Programa para la Recuperación y Expansión del Comercio" (PREC).

Al respecto, la Representación de Chile tiene a bien informar que como resultado de la evaluación de la lista de ofertas presentada por Brasil en el PREC (documento ALADI/SEC/dt 153.2), se concluye que fueron incorporados en dicha nómina cuatro ítem de interés de Chile, por un valor de importación global desde el resto del mundo de aproximadamente de US\$ 9 millones, en el año base 1984. Por su parte en la lista de ofertas de Chile para el Anexo I se incorporaron 17 ítem de interés de Brasil por un valor de importación de US\$ 12,7 millones en el año base de 1985.

Según las cifras indicadas, el desequilibrio teórico de la balanza de importación global en el PREC, en favor de los productos de interés de Brasil con respecto a los de interés de Chile, alcanza a aproximadamente US\$ 3,6 millones, situación que, de conformidad con la normativa del Acuerdo Regional, le correspondería a Chile recibir compensaciones en el Anexo II.

Para un análisis más detallado se adjunta un cuadro estadístico comparativo de los productos de interés de ambos países en las respectivas listas de ofertas.

De acuerdo a los antecedentes expuestos y conforme a las instrucciones recibidas de las autoridades chilenas competentes se solicita a la Representación del Brasil tenga a bien considerar el otorgamiento de compensaciones para configurar su Anexo II en favor de Chile de acuerdo a la nómina que se adjunta a la presente nota.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Representación del Brasil las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

vf

//

//

NOMINA DE PRODUCTOS SOLICITADOS POR CHILE A
BRASIL COMO COMPENSACION
EN ANEXO II

<u>NALADI</u>	<u>PRODUCTO</u>	<u>IMPORTACIONES BRASIL DESDE</u> <u>EL MUNDO EN 1985</u>	
		<u>US\$ MILES</u>	<u>RESTO DEL</u> <u>MUNDO</u>
			<u>TOTAL</u>
03.01.2.02	Pescados congelados (negociado por Brasil favor Argentina MP 100%. Se solicita MP 100%)	37	1.296
04.04 2.99	Queso prato	-	-
04.04 2.99	Queso gauda	-	-
04.04.2.99	Queso mussarella	-	231
04.04.3.99	Queso sbrinz	-	2.031
04.04.2.99	Queso tilsit	-	52
04.04.2.01	Queso cheddar	-	-
04.04.3.02	Queso romano	-	-
08.07.0.04	Duraznos frescos (se solicita ampliar cupo en 200 tons., cupo actual AAP 3 150 tons.)	-	201
08.09.0.99	Kiwis frescos	-	-
15.07.1.99	Aceite rosa mosqueta (en bruto)	26	27
15.07.2.99	Aceite rosa mosqueta (purificado o refinado)		
69.11.02.01	Vajilla de porcelana	89	99

//

//

LISTA PREC CHILE INTERES BRASIL

(CR/di 171.6/Rev. 3)

AÑO BASE 1985

-SOLICITADOS				*INCORPORADOS		
1	27.10.06.01	5 - BRA	20622	-----	0	
2	27.10.06.02	5 - BRA	807	-----	0	
3	29.01.01.00	5 - BRA	93	29.01.01.00	93	ACICLICOS
4	29.04.03.01	5 - BRA	114	29.04.03.01	114	ETILENGLICOL
5	29.14.05.02	5 - BRA	733	29.14.05.02	733	ACRILATO DE BUTILO
6	29.26.01.01	5 - BRA	420	29.26.01.01	420	ORTOSULFO. SACARINA
7	29.27.00.00	5 - BRA	294	29.27.00.00	294	COMP. NITRILLO
8	37.05.00.00	5 - BRA	344	37.05.00.00	344	PLACAS PELICULAS
9	38.19.15.00	5 - BRA	720	38.19.15.00	720	ESTAB. RESINAS
10	39.02.01.01	5 - BRA	4107	-----	0	
11	39.02.08.00	5 - BRA	3279	39.02.08.00	3279	POLIPROPILENO
12	70.09.00.00	5 - BRA	413	-----	0	
13	70.17.01.00	5 - BRA	873	70.17.01.00	873	VIDRIO -LABORATORIO
14	70.20.01.00	5 - BRA	394	70.20.01.00	394	FIBRAS DE VIDRIO
15	83.13.00.00	5 - BRA	573	-----	0	
16	85.13.01.01	5 - BRA	1500	85.13.01.01	1500	TELEFONOS
17	85.13.01.02	5 - BRA	228	85.13.01.02	228	CENTRALITAS DE MANO
18	85.19.03.00	5 - BRA	1592	85.19.03.00	1592	DISYUNTORES
19	85.20.01.01	5 - BRA	757	-----	0	
20	85.24.01.00	5 - BRA	498	-----	0	
21	87.06.01.00	5 - BRA	2082	-----	0	
22	90.01.00.00	5 - BRA	896	-----	0	
23	90.19.04.00	5 - BRA	489	90.19.04.00	489	MARCAPASOS
24	91.02.00.00	5 - BRA	254	91.02.00.00	254	OTROS RELOJES
25	98.10.01.00	5 - BRA	539	98.10.01.00	539	ENCENDADORES
26	98.15.01.00	5 - BRA	807	98.15.01.00	807	TERNOS Y SIMILARES
			<u>43628</u>	<u>12673</u>		

LISTA PREC BRASIL INTERES CHILE

(CR/di 171/Rev. 3)

AÑO BASE 1984

-SOLICITADOS				*INCORPORADOS		
1	73.35.01.01	5 * BR	681	73.35.01.01	681	MUELLES Y HOJAS EN ESPIRA
2	74.05.00.00	5 * BR	3716	74.05.00.00	3716	HOJAS Y TIRAS COBRE
3	90.24.04.99	5 * BR	2783 (ADM)	90.24.04.99	2783	LOS DEMAS TERMOSTATOS
4	90.29.02.02	5 * BR	1855	90.29.02.02	1855	PARTES Y PIEZAS TERMOSTAT
			<u>9035</u>	<u>9035</u>		

DESEQUILIBRIO EN FAVOR DE BRASIL US\$

3639

REPRESENTACION DE CHILE ANTE ALADI

//

//

Montevideo, 23 de noviembre de 1988.

No. 68/88

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Representación de Colombia y tiene a bien referirse a la conformación de los Anexos I y II del "Programa para la Recuperación y Expansión del Comercio" (PREC).

Al respecto, la Representación de Chile tiene a bien informar que como resultado de la evaluación de la lista de ofertas presentada por Colombia en el PREC (documento ALADI/SEC/dt 153.3/Rev. 1), se concluye que no fue incorporado en dicha nómina el único ítem de interés de Chile (73.13.02.01). Por su parte, en la lista de ofertas de Chile para el Anexo I se incorporaron 2 ítem de interés de Colombia por un valor de importación de US\$ 2,35 millones en el año base de 1985.

Según las cifras indicadas, el desequilibrio teórico de la balanza de importación global en el PREC, en favor de los productos de interés de Colombia alcanza al valor indicado de US\$ 2,35 millones, situación que, de conformidad con la normativa del Acuerdo Regional, le correspondería a Chile recibir compensaciones en el Anexo II.

Para un análisis más detallado se adjunta un cuadro estadístico comparativo de los productos de interés de ambos países en las respectivas listas de ofertas.

De acuerdo a los antecedentes expuestos y conforme a las instrucciones recibidas de las autoridades chilenas competentes se solicita a la Representación de Colombia tenga a bien considerar el otorgamiento de compensaciones para configurar su Anexo II en favor de Chile de acuerdo a la nómina que se adjunta a la presente nota.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Representación de Colombia las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

vf

//

//

NOMINA DE PRODUCTOS SOLICITADOS POR CHILE A
COLOMBIA COMO COMPENSACION
EN ANEXO II

<u>NALADI</u>	<u>PRODUCTO</u>	<u>IMPORTACIONES COLOMBIA DESDE</u> <u>EL MUNDO EN 1985</u>	
		<u>US\$ MILES</u>	<u>TOTAL</u>
		<u>RESTO DEL</u> <u>MUNDO</u>	
01.05.1.01	Pollitos llamados de "un día"	1.535	1.535
02.02.0.01	Aves de corral	460	460
33.06.1.99	Talco	1.725	1.764
40.13.0.03	Guantes de caucho	20	20
69.11.0.01	Vajilla de porcelana de uso doméstico	111	111
85.06.1.01	Aspiradoras de polvo para uso doméstico	330	330
90.24.2.01	Termostátos de cocina	585	593

//

//

LISTA PREC CHILE INTERES COLOMBIA

(CR/di 171.6/Rev. 3)

-SOLICITADOS			#INCORPORADOS			
1	28.20.02.00	7 - COL	456	-----	0	
2	29.16.08.00	7 - COL	808 (POI)	29.16.08.00	808	ACIDO ACETIL SALIC.
3	83.13.00.00	7 - COL	682	-----	0	
4	85.19.03.00	7 - COL	1548 (ABM)	85.19.03.00	1548	DISYUNT. CORRIENTE
			<u>3494</u>	<u>2356</u>		

LISTA PREC COLOMBIA INTERES CHILE

(CR/di 171.4/Rev. 3)

AÑO BASE 1984

-SOLICITADOS			#INCORPORADOS	
73.13.02.01	7 * COL	13221	-----	0
		<u>13221</u>	<u>0</u>	

DESEQUILIBRIO EN FAVOR DE COLOMBIA US\$ 2356

//

//

Montevideo, 23 de noviembre de 1988.

No. 69/88

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Representación de México y tiene a bien referirse a la conformación de los Anexos I y II del "Programa para la Recuperación y Expansión del Comercio" (PREC).

Al respecto, la Representación de Chile tiene a bien informar que como resultado de la evaluación de la lista de ofertas presentada por México en el PREC (documento ALADI/SEC/dt 153.6), se concluye que fueron incorporados en dicha nómina 6 ítem de interés de Chile, por un valor de importación global desde el resto del mundo de aproximadamente US\$ 5,7 millones en el año base 1985. Por su parte, en la lista de ofertas de Chile para el Anexo I se incorporaron 20 ítem de interés de México por un valor de importación aproximado de US\$ 11.0 millones en el año base de 1985.

Según las cifras indicadas, el desequilibrio teórico de la balanza de importación global en el PREC, en favor de los productos de interés de México con respecto a los de interés de Chile, alcanza a aproximadamente US\$ 6,95 millones, situación que, de conformidad con la normativa del Acuerdo Regional, le correspondería a Chile recibir compensaciones en el Anexo II.

Para un análisis más detallado se adjunta un cuadro estadístico comparativo de los productos de interés de ambos países en las respectivas listas de ofertas.

Cabe hacer presente a la Representación de México que la evaluación del desequilibrio teórico de expectativas de comercio ha sido efectuada con las cifras globales de importación desde el resto del mundo, criterio que ha sido empleado uniformemente por Chile en sus negociaciones con los demás países miembros para la conformación de los Anexos I y II del PREC.

En este sentido y en la ausencia de elementos objetivos para estimar el probable aprovechamiento real de las futuras preferencias a ser otorgadas en el PREC, se asume que la aplicación de un criterio simétrico de cuantificación en base a las importaciones globales, a pesar de sus posibles sesgos, es el único disponible en la actual etapa de la negociación. Por tal razón, no se considera factible efectuar una cuantificación del probable aprovechamiento en la forma que lo ha estimado la Representación de México en su nota no. 294 de fecha 22 de julio último.

De acuerdo a los antecedentes expuestos y conforme a las instrucciones recibidas de las autoridades chilenas competentes se solicita a la Representación de México tenga a bien considerar el otorgamiento de compensaciones para configurar su Anexo II en favor de Chile de acuerdo a la nómina que se adjunta a la presente nota.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Representación de México las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

vf

//

//

NOMINA DE PRODUCTOS SOLICITADOS POR CHILE A
MEXICO COMO COMPENSACION
EN ANEXO II

<u>NALADI</u>	<u>PRODUCTO</u>	<u>IMPORTACIONES MEXICO DESDE</u> <u>EL MUNDO EN 1985</u>	
		<u>US\$ MILES</u>	<u>US\$ MILES</u>
		<u>RESTO DEL</u> <u>MUNDO</u>	<u>TOTAL</u>
73.02.0.08	Ferromolibdeno	11	11
73.35.0.02	Resortes helicoidales	1.901	1.913
73.35.0.03	Resortes espirales planos	3.731	3.806
73.36.1.01	Cocinas uso doméstico	10	84
73.36.1.99	Estufas uso doméstico	35	35
74.07.0.01	Tubos y barras huecas de cobre	1.017	1.017
84.15.1.01	Refrigeradores uso doméstico	2.895	2.895
84.17.1.03	Calentadores agua y baño, no eléctricos, uso doméstico.	47	47
84.40.1.01	Máquinas de lavar ropa de uso doméstico	112	112
90.24.1.01	Manómetros metálicos para extintores de incendio	1.805	1.805

//

LISTA PREC CHILE INTERES MEXICO
(CR/di 171.6/Rev. 3)

-SOLICITADOS				*INCORPORADOS		
1	27.10.89.01	6.2 - MEX	40	-----	0	0
2	28.17.02.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
3	28.18.00.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
4	28.20.03.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
5	28.27.01.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
6	28.27.89.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
7	28.28.02.02	6.2 - MEX	5	-----	0	0
8	28.29.01.01	6.2 - MEX	10	-----	0	0
9	28.29.89.01	6.2 - MEX	10	-----	0	0
10	28.35.01.02	6.2 - MEX	240	-----	0	0
11	28.37.01.01	6.2 - MEX	10	-----	0	0
12	28.37.02.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
13	28.38.01.02	6.2 - MEX	10	-----	0	0
14	28.40.01.01	6.2 - MEX	40	-----	0	0
15	28.40.01.05	6.2 - MEX	40	-----	0	0
16	28.45.02.00	6.2 - MEX	10	28.45.02.00	13	10 POTASIO SIL
17	28.45.89.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
18	28.47.01.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
19	28.49.00.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
20	29.02.01.03	6.2 - MEX	10	-----	0	0
21	29.02.02.01	6.2 - MEX	10	-----	0	0
22	29.02.04.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
23	29.02.04.01	6.2 - MEX	10	-----	0	0
24	29.04.01.05	6.2 - MEX	50	29.04.01.05	680	50 METIL ISO
25	29.04.03.02	6.2 - MEX	60	-----	0	0
26	29.04.03.04	6.2 - MEX	50	29.04.03.04	252	50 SORBITOL
27	29.13.01.02	6.2 - MEX	50	-----	0	0
28	29.14.02.02	6.2 - MEX	80	29.14.02.02	806	80 ACETATO
29	29.14.05.03	6.2 - MEX	10	-----	0	0
30	29.22.01.01	6.2 - MEX	10	-----	0	0
31	29.22.02.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
32	29.23.01.02	6.2 - MEX	10	29.23.01.02	51	10 DIETANOLAMINA
33	29.28.00.00	6.2 - MEX	20	-----	0	0
34	29.29.00.00	6.2 - MEX	20	-----	0	0
35	29.33.00.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
36	29.38.01.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
37	29.38.02.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
38	29.38.03.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
39	29.38.04.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
40	29.38.05.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
41	29.38.08.00	6.2 - MEX	90	-----	0	0
42	29.38.09.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
43	29.38.10.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
44	29.44.02.00	6.2 - MEX	10	29.44.02.00	82	10 ESTREPTOMICINA
45	29.44.03.01	6.2 - MEX	20	29.44.03.01	163	20 TETRACIC.
46	29.44.03.02	6.2 - MEX	10	29.44.03.02	79	10 OXITETRA.
47	29.44.04.00	6.2 - MEX	30	29.44.04.00	236	30 CLOROMICET.

REPRESENTACION DE CHILE ANTE ALADI

//

//

48	31.02.03.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
49	39.01.10.00	6.2 - MEX	40	-----	0	0
50	39.02.02.01	6.2 - MEX	250	-----	0	0
51	39.02.04.01	6.2 - MEX	120	-----	0	0
52	39.02.04.02	6.2 - MEX	240	-----	0	0
53	39.05.00.00	6.2 - MEX	30	39.05.00.00	469	30 RESINAS
54	70.04.00.00	6.2 - MEX	30	70.04.00.00	126	30 VIDRIO
55	70.07.00.00	6.2 - MEX	5	-----	0	0
56	70.08.01.00	6.2 - MEX	40	70.08.01.00	175	40 TEMPLADOS
57	70.09.00.00	6.2 - MEX	00	-----	0	0
58	70.10.89.00	6.2 - MEX	5	-----	0	0
59	70.15.00.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
60	70.17.01.00	6.2 - MEX	90	70.17.01.00	873	90 PARA LABORAT.
61	70.17.02.00	6.2 - MEX	8	70.17.02.00	61	8 AMPOLLAS
62	73.25.01.02	6.2 - MEX	50	-----	0	0
63	77.02.00.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
64	78.01.01.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
65	83.15.01.00	6.2 - MEX	00	-----	0	0
66	85.07.01.00	6.2 - MEX	40	-----	0	0
67	85.13.01.03	6.2 - MEX	160	-----	0	0
68	85.13.02.00	6.2 - MEX	160	-----	0	0
69	85.14.01.00	6.2 - MEX	20	-----	0	0
70	85.14.03.00	6.2 - MEX	60	-----	0	0
71	85.14.04.00	6.2 - MEX	5	-----	0	0
72	85.18.01.00	6.2 - MEX	00	85.18.01.00	2785	80 CONDENSADORES
73	85.19.02.00	6.2 - MEX	150	85.19.02.00	2342	150 RELES
74	85.19.06.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
75	85.20.01.02	6.2 - MEX	80	85.20.01.02	604	80 LAMPARAS
76	85.20.02.01	6.2 - MEX	40	-----	0	0
77	85.20.89.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
78	85.21.01.00	6.2 - MEX	40	-----	0	0
79	85.21.02.00	6.2 - MEX	90	85.21.02.00	969	80 TRANSISTORES
80	85.21.03.00	6.2 - MEX	00	-----	0	0
81	85.23.89.00	6.2 - MEX	20	85.23.89.00	212	20 OTROS (HILOS)
82	86.04.01.00	6.2 - MEX	0	-----	0	0
83	87.07.90.00	6.2 - MEX	50	-----	0	0
84	87.09.00.00	6.2 - MEX	5	-----	0	0
85	89.02.00.00	6.2 - MEX	00	-----	0	0
86	90.05.00.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
87	90.07.01.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
88	90.07.03.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
89	90.09.01.00	6.2 - MEX	30	-----	0	0
90	90.09.02.00	6.2 - MEX	10	-----	0	0
91	92.11.02.02	6.2 - MEX	20	-----	0	0
92	92.11.03.00	6.2 - MEX	80	-----	0	0
93	92.11.04.00	6.2 - MEX	200	-----	0	0
94	92.12.04.00	6.2 - MEX	10	92.12.04.00	47	10 VIDEO TAPES
95	92.13.00.00	6.2 - MEX	30	-----	0	0
			<u>3843 #</u>		<u>11025</u>	<u>888 #</u>

#: ESTAS CANTIDADES CORRESPONDEN A UNA ESTIMACION QUE MEXICO HACE DEL APROVECHAMIENTO POTENCIAL QUE HARIA DE LAS LISTAS.

REPRESENTACION DE CHILE ANTE ALADI

//

//

LISTA PREC MEXICO INTERES CHILE
(CR/di 171.5/Rev. 3)

AÑO BASE 1985

-SOLICITADOS			#INCORPORADOS		AÑO 1985
1	07.05A003	6.2 * MEX	467	07.05A003	467 (ABN) LENTEJAS
2	08.12A012	6.2 * MEX	658	-----	0
3	12.03A016	6.2 * MEX	246	12.03A016	246 SEMILLAS COLIFLOR
4	12.03A017	6.2 * MEX	73	12.03A017	73 SEMILLAS ESPARRAGOS
5	12.03A019	6.2 * MEX	230	12.03A019	230 SEMILLAS LECHUGA
6	13.03A016	6.2 * MEX	2934	13.03A016	2934 CARRAGENINA
7	26.01A006	6.2 * MEX	268	-----	0
8	74.04A003	6.2 * MEX	1040	-----	0
9	84.21A005	6.2 * MEX	1770	84.21A005	1770 PULVERIZADORES
10	74.01A006	6.2 * MEX	0	-----	0
			7686		
				5720	

DESEQUILIBRIO A FAVOR DE MEXICO US\$

6948

//

//

Montevideo, 24 de noviembre de 1988.

No. 70/88

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Representación del Ecuador y tiene a bien referirse a su nota no. 38-RAA de fecha 31 de octubre último, relativa a la incorporación de nuevos productos en la nómina de apertura de mercados en favor del Ecuador y la negociación de los Anexos I y II en el Programa para la Recuperación y Expansión del Comercio.

En relación a la incorporación de nuevos productos en la nómina de apertura de mercados en favor del Ecuador cabe hacer presente que la Resolución 13 (III) del Consejo de Ministros no obliga a incorporar anualmente un determinado número de productos o un porcentaje del total de ítem establecidos, sino que en el caso de los países de desarrollo intermedio dispone la incorporación en la nómina de apertura de mercados de un 40 por ciento de la nómina de productos presentada por Ecuador, dentro de un plazo de cuatro años a contar de la fecha de dicha Resolución (12 de marzo de 1987). Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades chilenas estudian la próxima incorporación de nuevos productos en la nómina de apertura de mercados en favor del Ecuador.

Con respecto al punto 2 a) de la nota en referencia, cabe hacer presente que efectivamente constan en la lista de ofertas de Chile para el Anexo I del PREC los productos "Té a granel" (ítem 09.02.01.00); "Piretroides sintéticos" (29.26.02.99) y "Acido acetilsalicílico" (29.16.08.00). De conformidad con el artículo 8 del Acuerdo Regional PREC, se señala que los países signatarios no incluirán en los Anexos I y II productos que constan en la nómina de apertura de mercados a favor de los países de menor desarrollo económico relativo. En consecuencia la Representación de Chile procederá a retirar dichos productos de su lista de ofertas para conformar el Anexo I.

En relación a los productos incluidos de la lista de ofertas de Chile en el PREC, negociados en el Acuerdo de alcance parcial no. 15, cabe remitirse al artículo 9 del Acuerdo Regional, que contempla negociaciones destinadas a establecer compensaciones si, como consecuencia de la aplicación del Programa, se afectaran preferencias negociadas en Acuerdos de alcance parcial con países de menor desarrollo económico relativo que hubieran generado corriente de comercio, las que podrán ser incluidas en las nóminas de apertura de mercados. En consecuencia, lo previsto en el artículo 9 sería aplicable cuando el Programa esté en funcionamiento exclusivamente en los casos que se vieran afectadas corrientes de comercio y no "a priori" como solicita la Representación del Ecuador.

En relación al punto 3 de la nota en referencia, cabe reiterar nuestra disposición, para otorgar las compensaciones que correspondan en un Anexo II en favor del Ecuador, en el caso de resultar un desequilibrio entre los productos manifestados como de interés de Chile en la lista ecuatoriana (ascendentes a un valor global de importación desde resto del mundo de US\$ 4,9 millones) y los productos indicados como de interés del Ecuador en la lista de ofertas chilena.

Con respecto a la lista de productos que Ecuador solicita para efectos de compensación e inclusión en la nómina de apertura de mercados en su favor, cabe informar que fue remitida a las autoridades chilenas para su estudio y consideración. En el intertanto, la Representación de Chile queda a disposición de la Representación del Ecuador para iniciar las negociaciones bilaterales tendientes a la conformación del Anexo II, previa cuantificación y concordancia en el nivel de desequilibrio en las respectivas listas de ofertas para el Anexo I del PREC.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Representación del Ecuador las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

//

Montevideo, 28 de noviembre de 1988.

No. 71/88

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Representación de la Argentina y tiene a bien referirse a la conformación de los Anexos I y II del "Programa para la Recuperación y Expansión del Comercio" (PREC).

Al respecto, la Representación de Chile tiene a bien informar que como resultado de la evaluación de la lista de ofertas presentada por Argentina en el PREC (documento ALADI/SEC/dt 153.1), se concluye que fue incorporado en dicha nómina un sólo ítem de interés de Chile, (codificado en NADI 90.17.03.01.99 "Los demás instrumentos y aparatos de medicina y cirugía"), por un valor de importación global desde el resto del mundo de aproximadamente de US\$ 5,3 millones, en el año base 1984. Sin embargo, por tratarse de una partida arancelaria global ("99"), las expectativas reales de comercio representan una fracción muy reducida del monto total de las importaciones argentinas registradas estadísticamente bajo dicho ítem NADI.

Con anterioridad, Chile había manifestado interés en otro ítem de la lista de ofertas de Argentina para el PREC (NADI 12.03.00.04.00 "Semillas de hortalizas"). Efectivamente dicho ítem corresponde a productos exportables chilenos, pero, se desistió en la solicitud de inclusión en el Anexo I debido a que Argentina lo tendría negociado en el GATT con un arancel del 5 por ciento ad-valorem, lo que haría irrelevante el margen de preferencia arancelario a ser concedido en el PREC.

Por otra parte, en la lista de ofertas de Chile para el Anexo I se incorporaron 25 ítem de interés de Argentina por un valor de importación de US\$ 12,2 millones en el año base de 1985. Según estas últimas cifras existiría un significativo desequilibrio teórico de la balanza de importación global en el PREC, en favor de los productos de interés de Argentina, situación en la que, de conformidad con la normativa del Acuerdo Regional, le correspondería a Chile recibir compensaciones en el Anexo II.

De acuerdo a los antecedentes expuestos y conforme a las instrucciones recibidas de las autoridades chilenas competentes se solicita a la Representación de la Argentina tenga a bien considerar el otorgamiento de compensación para configurar su Anexo II en favor de Chile de acuerdo a la nómina que se adjunta a la presente nota.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Representación de la Argentina las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

vf

//

//

LISTA PREC CHILE INTERES ARGENTINA
 (CR/di 171.6/Rev. 3)

-SOLICITADOS				#INCORPORADOS			
1	27.14.02.00	4 - ARG	154	27.14.02.00	154	COQUE DE PETROLEO	
2	28.42.02.01	4 - ARG	65	28.42.02.01	65	CARB. DE AMONIO	
3	28.42.02.02	4 - ARG	55	28.42.02.02	55	CARB. DE POTASIO	
4	28.42.02.99	4 - ARG	53	28.42.02.99	53	LOS DEMAS	
5	29.13.09.00	4 - ARG	696	29.13.09.00	696	OTROS (CETONAS)	
6	29.23.05.21	4 - ARG	565	29.23.05.21	565	DROGAS	
7	29.35.01.21	4 - ARG	451	29.35.01.21	451	DROGAS	
8	29.35.03.99	4 - ARG	318	29.35.03.99	318	LOS DEMAS	
9	29.35.07.21	4 - ARG	324	29.35.07.21	324	DROGAS (PIPERAZINA)	
10	29.38.07.00	4 - ARG	186	-----	0		
11	29.44.01.00	4 - ARG	2484	-----	0		
12	29.44.07.00	4 - ARG	109	29.44.07.00	109	RIFAMPINA	
13	32.09.04.00	4 - ARG	116	32.09.04.00	116	HOJAS MARCADO A FUEGO	
14	35.07.09.00	4 - ARG	838	35.07.09.00	838	OTROS (ENZIMAS)	
15	37.05.00.00	4 - ARG	344	37.05.00.00	344	PLACAS PELICULAS	
16	38.19.04.00	4 - ARG	3361	38.19.04.00	3361	CATALIZADORES COMP.	
17	38.19.15.00	4 - ARG	720	38.19.15.00	720	ESTABILIZ. RESINAS	
18	39.01.11.00	4 - ARG	1031	39.01.11.00	1031	SILICONAS	
19	39.02.02.05	4 - ARG	183	39.02.02.05	183	RESINAS ABS	
20	70.03.00.00	4 - ARG	335	70.03.00.00	335	VIDRIO EN BARRAS	
21	70.04.00.00	4 - ARG	126	70.04.00.00	126	VIDRIO COLADO	
22	70.08.01.00	4 - ARG	175	70.08.01.00	175	TEMPLADOS	
23	70.09.00.00	4 - ARG	613	-----	0		
24	70.10.09.00	4 - ARG	13	-----	0		
25	70.17.01.00	4 - ARG	873	70.17.01.00	873	PARA LABORATORIO	
26	70.20.01.00	4 - ARG	394	70.20.01.00	394	FIBRAS DE VIDRIO	
27	73.25.01.02	4 - ARG	85	-----	0		
28	75.05.00.00	4 - ARG	68	75.05.00.00	68	ANODOS (NIQUELAR)	
29	76.12.00.00	4 - ARG	383	-----	0		
30	97.04.09.04	4 - ARG	351	97.04.09.04	351	RAQUETAS TENIS	
31	98.10.01.00	4 - ARG	539	98.10.01.00	539	ENCENDADORES	
			<u>16048</u>			<u>12244</u>	

LISTA PREC ARGENTINA INTERES DE CHILE
 (CR/di 171.7/Rev. 2)

AÑO BASE 1984

-SOLICITADOS				#INCORPORADOS			
1	90.14.04.01.01	4 * ARG	6381	90.17.03.01.99	5307	LOS DEMAS INSTR.Y APAR.	
			<u>6381</u>			-----	
						5307	
						5307	
						MEDICINA Y CIRUGIA. (PARTIDA GLOBAL)	

//

//

NOMINA DE PRODUCTOS SOLICITADOS POR CHILE A
ARGENTINA COMO COMPENSACION
EN ANEXO II

<u>NALADI</u>	<u>PRODUCTO</u>	<u>IMPORTACIONES ARGENTINA DESDE</u> <u>EL MUNDO EN 1985</u>	
		<u>RESTO DEL</u> <u>MUNDO</u>	<u>TOTAL</u>
		US\$ MILES	
08.09.0.99	Kiwis frescos	-	-
28.08.0.01	Acido sulfúrico	279	279
28.38.1.01	Sulfato de sodio	2	120
44.05.1.99	Maderas aserradas pino oregón	20	113
44.18.0.01	Maderas llamadas artificiales o		
44.18.0.99	regeneradas formadas por virutas aserrín, harina de maderas u otros desperdicios leñosos, aglomeradas con resinas naturales o artificiales o con aglutinantes orgánicos, en ta- bleros, planchas, bloques o simila- res.	-	-
44.23.0.03	Puertas de madera	-	114
44.23.0.04	Viviendas prefabricadas de madera	162	194
68.09.0.01	Paneles, planchas, baldosas, blo- ques y similares, de fibras vege- tales, madera, paja, viruta, desper- dicios de madera, aglomerados con cemento, yeso y otros aglutinantes minerales.	-	9
69.04.0.99	Ladrillos para construcción, huecos.	13	39

